

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2011

*En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de diciembre de 2011, siendo las 12:07 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Carlos Medina Dorta

Dña. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez

Dña. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta

D. Rodolfo León Martín

Dña. Virginia Bacallado García

D. Juan García García

Dña. Maria Raquel Marichal De La Paz

D. Fernando Meneses Martín

D. Moisés González Miranda

Dña. Ana Isabel Díaz Rodríguez

Dña. Teresa María Barroso Barroso

Dña. M^a Victoria Castro Padrón

Dña. Celina Fuentes Hernández

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez

D. Ayoze Álvarez González

D. Ángel Méndez Guancho

D^a Carmen del Cristo García Estévez, se incorpora a partir del punto I del Orden del Día.

NO ASISTEN:

D. Ignacio Álvarez Pérez

D. Andrés Ramos Hernández

EXCUSA ASISTENCIA:

D. Daniel Ignacio López Aguado

INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:

D. Aníbal Lara Padrón.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ.-

*Comprobado por la Secretaría General, que se ha dado cumplida cuenta a los requisitos previos señalados en las leyes y disposiciones reglamentarias, por la Sra. Concejala **D^a CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ**, se procede a prestar promesa, pronunciando en alta voz, ante los presentes, la siguiente fórmula:*

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

Asimismo, y por imperativo legal, prometo lealtad al Rey y cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por último, prometo seguir luchando incondicionalmente por una Canarias libre y eco-socialista.”

Acto seguido el Alcalde, procede a imponer la medalla de la Ciudad y la insignia del municipio a la nueva Concejala, pasando a ocupar su puesto en el Salón de Actos.

*A continuación el Sr. Alcalde, le da la palabra a **DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ**, quién manifiesta que, agradece a todos la bienvenida. Su intención es colaborar con todos, codo a codo, para ayudar a mejorar lo que se pueda el funcionamiento de nuestro municipio. Y exponer sus opiniones libremente.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, le da la bienvenida, y está seguro de que estará a la altura del compañero que le ha precedido.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta que sumar siempre es bueno. Cree que, en algunos sectores tiene mucho que aportar. Por último, le ofrece el apoyo del Partido Popular.*

***DÑA M^a DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA**, quiere sumarse a las palabras de los compañeros para felicitarla. Al tiempo que, le manifiesta que la apoyará y colaborará, en todo lo que sea trabajar por Tacoronte.*

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, le agradece, la predisposición para trabajar por el pueblo de Tacoronte. Asimismo le informa que, su despacho lo tendrá abierto para lo que necesite.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le da la bienvenida a la compañera, que viene a llenar el vacío que dejó el compañero Pepe. Manifiesta que, la intención del grupo es trabajar día a día por Tacoronte, con el mejor espíritu constructivo.

II.- EXPEDIENTE DE BAJA DEFINITIVA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE EL PATRONATO.-

Se trae a la Mesa expediente de propuesta de baja de Contribuciones Especiales del Patronato 1ª Fase aprobadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de Noviembre de 2001.

Que por el Sr. Interventor de Fondos se informa a los presentes que dicho Proyecto fue ejecutado por la entidad mercantil Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife S.A., GESTUR S.A., constando como sujetos pasivos de dichas Contribuciones Especiales con detalle de: Nombre y Apellidos/Razón Social, C.I.F., Número Fijo e Importe los siguientes:

SUJETO PASIVO	C.I.F.	Nº FIJO	IMPORTE
DELGADO LARA, MAURO	41.910.623-T	102005743 102005744	15.143,92 € 3.490,62 €
GUANCHE GONZALEZ, GEFERINO DOMINGO	41.957.550-F	102005747 102005748	5.386,97 € 7.654,20 €
INVERSIONES SANTA CATALINA S.L.	B-38.454.948	102005740	37.698,71 €
PAZ PEREZ , EZEQUIEL	41.779.300-F	102005749 102005750 102005751	1.248,57 € 2.738,79 € 15.090,22 €
PEREZ GALAN, EULOGIO	43.608.449-N	102005746	15.949,45 €

Que a lo largo de la ejecución del Proyecto de “El Patronato” y tal y como consta documentalmente en su expediente de referencia, se cambió el sistema de actuación, asumiendo la entidad GESTUR S.A. la realización de las obras de urbanización por compensación con el resto de los propietarios y sus aprovechamientos.

Que dado lo anterior las Contribuciones Especiales en su día aprobadas perdieron su virtualidad, faltando el trámite de darles de baja – datarlas – que en este acto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, al constar en el expediente escrito de la entidad urbanizadora relativo a la inexistencia de deuda alguna por dicho concepto en la actuación urbanística de referencia.

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 28 de noviembre de 2011, entre otros emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la baja de las Contribuciones Especiales de la Fase 1ª de la actuación urbanística el Patronato, aprobadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2001 y, ejecutada por la la entidad mercantil Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife S.A., GESTUR S.A., constando como sujetos pasivos de dichas Contribuciones Especiales con detalle de: Nombre y Apellidos / Razón Social, C.I.F., Número Fijo e Importe los siguientes:

SUJETO PASIVO	C.I.F.	Nº FIJO	IMPORTE
DELGADO LARA, MAURO	41.910.623-T	102005743 102005744	15.143,92 € 3.490,62 €
GUANCHE GONZALEZ, GEFERINO DOMINGO	41.957.550-F	102005747 102005748	5.386,97 € 7.654,20 €
INVERSIONES SANTA CATALINA S.L.	B-38.454.948	102005740	37.698,71 €
PAZ PEREZ, EZEQUIEL	41.779.300-F	102005749 102005750 102005751	1.248,57 € 2.738,79 € 15.090,22 €
PEREZ GALAN, EULOGIO	43.608.449-N	102005746	15.949,45 €

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2011.-

Se trae a la Mesa expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 17/2011 con origen en propuesta de la Alcaldía Presidencia consistente en llevar a cabo el suplemento y, habilitación en el presente ejercicio de los créditos que se señalan a continuación, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería derivado de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2010, de acuerdo con el siguiente esquema:

**ESTADO DE INGRESOS
GENERACION DE CREDITOS**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	773.133,38 €
	S U B T O T A L	773.133,38 €

**ESTADO DE GASTOS
SUPLEMENTO DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA	DENOMINACION	IMPORTE
132.00.221.04	VSTUARIO. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. POLICIA LOCAL	3.000,00 €
133.00.221.99	OTROS SUMINISTROS. ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	25.000,00 €
133.00.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	3.000,00 €
155.00.210.00	R.M.C. VIAS PUBLICAS	10.000,00 €
162.00.200.00	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES. RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACION R.S.U.	1.000,00 €
164.00.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CEMENTERIO	5.000,00 €
169.00.200.00	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES. OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	3.300,00 €
169.00.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	12.000,00 €
170.00.463.00	APORTACION MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE	72.500,00 €
172.00.451.00	A.P.M.U.N. 2011	18.833,38 €
320.00.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. COLEGIOS	35.000,00 €
337.00.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OCIO Y TIEMPO LIBRE	25.000,00 €
425.00.221.00	ENERGIA ELECTRICA. SUMINISTRO	150.000,00 €
459.00.203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. OTRAS INFRAESTRUCTURAS	10.000,00 €
920.00.151.00	GRATIFICACIONES. SERVICIOS GENERALES	30.000,00 €
920.00.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. SERVICIOS GENERALES	15.000,00 €
920.00.213.00	R.M.C. MAQUINARIA, UTILLAJE Y OFICINA. SERVICIOS GENERALES	30.000,00 €
920.00.214.00	R.M.C. MATERIAL DE TRASNORTE. SERVICIOS GENERALES	60.000,00 €
920.00.220.00	MATERIAL DE OFICINA. SERVICIOS GENERALES	10.000,00 €
920.00.220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE. SERVICIOS GENERALES	6.000,00 €
920.00.221.04	VESTUARIO. SERVICIOS GENERALES	2.000,00 €
920.00.221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. SERVICIOS GENERALES	1.500,00 €
920.00.221.99	OTROS SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES	35.000,00 €
920.00.222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SERVICIOS GENERALES	35.000,00 €
932.00.227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD. CONSORCIO DE TRIBUTOS	175.000,00 €
	S U B T O T A L	773.133,38 €

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 28 de noviembre de 2011, entre otros emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

LA Ñ DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, gastar más de lo previsto, le parece malo en cualquier economía, y en una institución es complicado. Ésta modificación de crédito, tiene una cuantía excesiva para un Ayuntamiento y más en los tiempos que corren. Su grupo votará en contra; aunque sabe que con ello, no van a dejarlo de aprobar.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde que, todos los datos están el expediente, le parece incongruente que voten en contra, cuando hay obligaciones de pago que hay que afrontar, y que la única solución es aprobar la modificación de créditos.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, le responde que, votarán en contra de la modificación de créditos, al creer que está modificación es muy candente. En la Junta de Portavoces, ya se manifestó en contra, principalmente porque la mayoría son previsiones; quitando la partida correspondiente al Consorcio de Tributos y la Mancomunidad, y el concepto que viene como gratificaciones, entendiendo la portavoz que estamos hablando de horas extras, lo demás no lo ve. Concretamente en la partida de tráfico, no tienen marcado que van a hacer. Desde el 1 de septiembre hasta ahora, han realizado muchos gastos, por ello votará en contra.

DÑA. M^a ÁNGELES FUENTES DORTA, le responde al Sr. Méndez, que la modificación de créditos, es un acto de responsabilidad, no es arbitrario. Les recuerda a todos, que el presupuesto está prorrogado. En la Comisión Informativa los compañeros de la oposición que asistieron, le preguntaron las dudas al Sr. Interventor, quién se las fue contestando una a una.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le responde que, no hay justificación para que sea tan alta la cuantía del gasto, su grupo no lo comparte y por eso no dan su apoyo al expediente.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le responde que, le gustaría que le dijeran capítulos concretos, puesto que, parece que hay una sombra de duda, no están ocultando ningún dato, en cualquier momento pueden pedir la información en Intervención.

El SR. ALCALDE, recuerda a todos que el Presupuesto del 2010, se prorrogó. Su puerta y la puerta del Interventor, están abiertas y tienen a su disposición toda la documentación para la que puedan examinarla cuando quieran.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA; y **SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 17/2011, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

IV.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL.-

En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, que literalmente dice:

“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

Tras años de retraso en la construcción de la piscina pública municipal, la Ciudad Deportiva de Tacoronte está hoy a pleno rendimiento y lista para ofrecer a nuestros vecinos los medios e infraestructuras necesarias para que puedan cuidar mejor de su salud mediante la práctica de ejercicio físico.

La realización de inversiones por parte de las diferentes administraciones públicas en este tipo de infraestructuras se debe a la preocupación política por los hábitos de vida saludable y el bienestar de sus vecinos. Lo que se busca es, en definitiva, ofrecer unos medios asequibles para todos los vecinos de Tacoronte que, de otra manera y si esto dependiera solo de la iniciativa privada, no podrían alcanzar.

Sin embargo, y a pesar de lo anterior, si las tarifas establecidas no son asequibles para la mayor parte de los vecinos del municipio, tales políticas en materia de deporte y salud carecen de sentido.

En este sentido, podemos observar que el cuadro de tarifas de la Ciudad Deportiva de Tacoronte es seriamente mejorable. Para empezar encontramos que la cuantía a la que asciende el abono para residentes es significativamente superior de lo que a cualquier vecino le costaría inscribirse en gimnasios privados o, incluso, en ciudades y complejos deportivos de municipios vecinos. Estos últimos cobrarían a los vecinos de Tacoronte como “no residentes” y, aún así, seguirían ofreciendo unos precios más competitivos que los de la Ciudad Deportiva municipal.

En la misma línea, es igualmente destacable el hecho de que la diferencia entre el abono de uso individual de “residente” y el abono de uso individual de “no residente” es de tan solo 1,4 euros. Es decir, a pesar de ser una instalación municipal pagada con el dinero de los vecinos de Tacoronte, vemos que estos no cuentan con unos privilegios destacados en cuanto al pago de tarifas. Las únicas diferencias considerables entre residentes y no residentes las encontramos en los precios por actividades que, obviamente, supondrían un incremento importante de las cuantías que mensualmente pagarían los vecinos. Si observamos lo que ocurre en municipios vecinos vemos que la diferencia del precio de los abonos para residente y los abonos para no residentes es mucho mayor de tal manera que quienes vienen de otros municipios pagarían más y esto posibilitaría que, a su vez, los vecinos de Tacoronte pagaran menos

Por otra parte es también llamativo el hecho de que, cuando hablamos de abono de uso individual, el mismo incluye siempre y de forma no opcional tanto el uso de la piscina municipal como el de la sala de fitness. Esto hace que aunque un vecino de Tacoronte solo estuviera interesado en utilizar la sala de fitness tenga que pagar también por el coste que le supondría utilizar la piscina y viceversa. Sería mucho más lógico y ventajoso para los vecinos que el precio del abono se modulara en función de las instalaciones que quiere utilizar y las que no. De este modo no tendrían que pagar por el mantenimiento de unas instalaciones que no utiliza.

En resumen, vemos que el cuadro de tarifas es claramente mejorable mediante una mejor modulación de los criterios utilizados para su determinación que posibilitaría, a la vez, una mayor flexibilización de las cuantías exigidas.

Por todo lo expuesto solicitamos:

Que se modifiquen las tarifas de la Ciudad Deportiva de Tacoronte teniendo en cuenta los términos anteriormente expuestos y de tal manera que sean más flexibles y asequibles para la mayor parte de los vecinos de Tacoronte.”

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, informa que retira la moción.

V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ACTUACIÓN INMEDIATA EN LA ACTUALIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.-

Seguidamente, se da cuenta de la moción formulada por **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, que literalmente dice:

“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico

del Pleno, somete a consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

Internet es una herramienta que bien desarrollada y aplicada por la administración pública, no solo se ahorra tiempo a los trabajadores del ayuntamiento, sino que además permite al ciudadano una mayor flexibilidad y comodidad para realizar distintos trámites administrativos sin tener que personarse varias veces en las dependencias municipales, incluso fuera del horario de apertura del ayuntamiento.

El objetivo de la página WEB es difundir información a nuestros ciudadanos. El porcentaje de población que utiliza Internet es cada vez mayor, lo que hace de esta media una de las principales fuentes de información para que nuestros ciudadanos conozcan todos los servicios o cualquier tipo de prestación que desde el Ayuntamiento pueden tener. Así mismo los responsables de la página WEB deben de actualizar siguiendo unos criterios establecidos, los contenidos de las diferentes materias, con ello además se puede evaluar la calidad de nuestra página.

Observando la página de el Ayuntamiento de Tacoronte, carece de actualización en tiempo real como puede comprobarse, la ausencia de datos en casi todas las páginas y subpáginas de la WEB, no hay constancia de la información de objetivos, planes, estrategias como también las modificaciones de crédito que se realizan en cada período como así el grado de ejecución del presupuesto.

*Además debemos señalar que el Ayuntamiento de Tacoronte actualmente tiene tres dominios, **Tacoronte.es, Tacoronte.eu y Aytotacornte.org**, estando operativo **Tacoronte.es** en lo que se refiere a contenidos, ya que los otros no contienen información alguna disponible.*

Por todo lo anterior expuesto este Grupo Municipal solicita

1º Que en el caso de los dos dominios no operativos, no se renueven dichos dominios ya que no es entendible que se pague por estos dominios que no están activos.

1º Que se actualicen los contenidos en el dominio Tacoronte.es (en Turismo aparece en el apartado de cultura “Piñata Chica 2006”, en Noticias en el apartado de cultura y fiesta aparecen las bases de concurso del 2004 y 2005, y así numerosos contenidos desfasados en fechas).

2º Comunicar a las distintas organizaciones sociales del municipio la posibilidad de ser incluidos en la base de datos del portal Web, permitiendo además la

inclusión de información referente a sus actividades, historia, objetivos, etc. Como así lo reflejan otras organizaciones en la página Web Municipal.

3º *Crear una Comisión integrada por un responsable de cada concejalía, un responsable político de cada grupo y un Informático, con el fin de retroalimentar y publicar la información correspondiente de cada concejalía, previamente evaluada y analizada.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO, manifiesta que, existe error en la numeración de los punto, al repetirse el punto 1º, por lo que, debe entenderse 1º, 2º, 3º y 4º. Continúa diciendo que la página web, necesita mejorar y actualizarse. Independientemente de que haya una persona sola en informática, hay responsables en cada área, quién ordenarían al Auxiliar o Administrativo a subir los contenidos de cada departamento. Quiere felicitar al Concejal Moisés por el programa de fiestas, el cual le encantó. Después, estuvo viendo el contenido de la página web, y le dio pena, no está actualizada, tiene información de los años 2004 – 2006, por ello mantiene la moción.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, apoya la iniciativa del Grupo Popular, teniendo en cuenta que la página no es operativa; no hay un instrumento válido donde acudir. Asimismo está de acuerdo con la creación de una comisión.

El **SR. ALCALDE**, agradece que, estén de acuerdo con las propuestas electorales de los dos partidos (CC-PNC y SOCIALISTA) en relación a la página web. Respecto de los dominios, no están activos, pero solo supone un gasto de 78€ uno y otro de 80€, es decir 158€ anuales, y si pudiéramos tener el dominio Tacoronte.com, lo tendríamos también, pero se adelantó un señor, que nos lo vende si quisiéramos adquirirlo. Respecto de que, los contenidos están obsoletos, se ha elaborado un informe por el informático, que reconoce que es cierto, pero debido al trabajo diario, además de que, lleva también el mantenimiento de telefonía fija y móvil, le ha sido imposible; este año ha atendido 3600 incidencias, y otras tantas de pequeñas incidencias, que ni siquiera se registran, sino que se resuelven sobre la marcha. En relación a la inclusión de las distintas empresas en la página web, decir que, cualquier empresa que lo desee, puede añadirse. Y por último, respecto del punto cuarto, estamos suficientemente capacitados para administrar la página web, sin tener que crear una Comisión.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **SIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción, por las razones arriba indicadas.

VI.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN LA COMARCA DE ACENTEJO Y CON SEDE EN NUESTRO MUNICIPIO, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

*En este punto se da cuenta de de la moción formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:*

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente tasa de paro que registra el Archipiélago canario, y particularmente en nuestra comarca y en nuestro municipio, requiere de la adopción urgente de medidas estructurales que permitan revertir la situación y ofrecer mejores expectativas laborales a la población, especialmente al sector juvenil de la misma.

Una de dichas medidas pasa, necesariamente, por mejorar el actual sistema educativo público, para garantizar una sólida formación de las nuevas generaciones y facilitarles el acceso, en condiciones de igualdad, a la cultura, a la cualificación profesional y a la integración al mundo laboral.

En el contexto de un mundo globalizado y dentro del marco político de la Unión Europea, el aprendizaje de idiomas se convierte en una de las herramientas fundamentales tanto para la adquisición de conocimientos científico-técnicos y humanísticos como para poder aspirar a un puesto de trabajo digno y suficientemente remunerado en el seno de un mercado internacional fuertemente competitivo.

A este respecto, conviene recordar que la singularidad de la economía canaria, cuya componente principal la constituye el turismo, requiere de un nivel aceptable del dominio de lenguas extranjeras de quienes están vinculados directa o indirectamente con el sector, so pena de que los correspondientes puestos de trabajo pasen a ser ocupados por otras personas más competentes procedentes del exterior.

Por otra parte, en el ámbito de la formación académica, en todos sus niveles pero sobre todo en los superiores, el dominio de lenguas extranjeras resulta actualmente imprescindible para poder acceder al universo de la

información, que no siempre se encuentra disponible en castellano, así como para poder cursar estudios o asistir a eventos fuera de los países de habla hispana. En este sentido, cabe resaltar las recientes declaraciones del vicerrector de Posgrado, Nuevos Estudios y EEES de la Universidad de La Laguna, José María Palazón, que cifra en un 30% el número de alumnos que, por carecer de los conocimientos exigibles de inglés, no pueden matricularse en diversos master que actualmente se imparten en nuestro primer centro docente.

En este sentido la creación de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) en el ámbito estatal vino a establecer una red de centros oficiales especializados en la enseñanza de idiomas extranjeros con criterios de excelencia metodológica y de contenidos convenientemente homologados. En nuestra Comunidad Autónoma, estas Escuelas dependen de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, contando en la actualidad la isla de Tenerife con centros en Güímar, Icod, La Laguna, La Orotava, Los Cristianos, Puerto de la Cruz y Santa Cruz de Tenerife.

Como se puede apreciar, buena parte de las comarcas más habitadas de la isla cuenta con al menos una EOI. Sin embargo, llama la atención el hecho de que la Comarca de Acentejo, con una importante población que, según datos del ISTAC, en 2010 ascendía a 64.201 habitantes, carezca de un centro docente de esta índole.

Esta situación obliga a los estudiantes de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria o Santa Úrsula a tener que matricularse fuera de nuestra comarca, preferiblemente en alguna de las -ya bastante saturadas- Escuelas existentes en el área metropolitana o en el Valle de La Orotava, con los inconvenientes de todo tipo que ello conlleva: dificultad de obtener plaza para estudiar un determinado idioma, obligación de realizar largos desplazamientos, considerable tiempo invertido en los mismos o problemas de tráfico, por no citar los costes económicos y ecológicos derivados de tener que recurrir al uso del transporte público o privado para ir y volver del domicilio al centro de estudios y viceversa.

Indudablemente, la descentralización de la enseñanza, como la de los idiomas, acercando los centros docentes a los lugares de residencia de la ciudadanía, es una medida que redundará en beneficio de los habitantes de Acentejo, facilitándoles el acceso a la educación y la cultura, incrementando por lo demás sus posibilidades de participar con dignidad en el tejido productivo del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la mejora de la oferta educativa pública en materia de idiomas requiere de la articulación de medidas que faciliten el acceso al aprendizaje de los mismos, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del siguiente

ACUERDO

1. *Consciente de la necesidad de mejorar en los municipios de nuestra comarca la actual oferta pública en materia de la enseñanza de idiomas, por entender que la misma juega un papel esencial en la formación permanente de la ciudadanía, al constituir una herramienta imprescindible tanto a la hora de facilitar el acceso al saber universal y a la información general como para obtener la necesaria cualificación que demanda de forma creciente el mercado laboral, especialmente en destinos turísticos de primer orden como nuestras islas, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda dirigirse a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias al objeto de instarle a que, a la mayor brevedad posible, cree una Escuela Oficial de Idiomas en la Comarca de Acentejo, con sede en Tacoronte, que inicialmente ofertaría los cursos de nivel básico, quedando supeditada a la evolución de la demanda futura la progresiva implementación de los niveles intermedio y avanzado.*
2. *Por su parte, este Ayuntamiento se compromete a facilitar el uso de un inmueble de su propiedad o a gestionar la utilización de otras instalaciones de titularidad pública (como por ejemplo los IES de Tacoronte, sin actividad docente en horario de tarde), para acoger dicha Escuela de Idiomas.”*

*Abierto el turno de intervenciones, el **SR. ALCALDE**, pide al Sr. Méndez, dejar el presente punto sobre mesa, dado que todavía no se ha recibido el informe que se ha solicitado al respecto.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, acepta dejar sobre mesa la moción.*

El presente punto queda SOBRE MESA, pendiente de informe.

VII.- MOCIÓN PARA PROMOVER UNA SOLICITUD URGENTE A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE SATISFAGA LAS AYUDAS PENDIENTES DEL POSEI A LOS VITICULTORES DE LA COMARCA TACORONTE-ACENTEJO, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.

*En este punto se da cuenta de la moción formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:*

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno de la

Corporación la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de noviembre, el rotativo tinerfeño EL DIA publicaba un artículo, firmado por R. Sánchez, en el que se destacaba la protesta del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo por el retraso en el pago de las ayudas del Posei a los viticultores de la comarca:

El acto institucional de descorche de la cosecha de vino de 2011 volvió a celebrarse anoche sin la presencia oficial del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tacoronte - Acentejo, la comarca anfitriona, en protesta por un nuevo retraso en el pago de las ayudas del Programa de Opciones Específicas por el Alejamiento y la Insularidad (Posei) a los viticultores de la comarca. Tacoronte Acentejo, que no acudió al descorche por segundo año consecutivo, exige al Gobierno de Canarias el abono inmediato de estas subvenciones, "que en Acentejo suman alrededor de un millón de euros".

Al respecto conviene recordar que el año pasado, coincidiendo más o menos con estas mismas fechas, Alternativa Sí se puede en Tacoronte presentó una moción de apoyo a las demandas del Consejo Regulador de la D.O., motivadas por la misma situación que ahora –tristemente- se repite.

Los lamentables hechos denunciados por el Consejo Regulador de la D. O. Tacoronte - Acentejo, contrastan con las reiteradas manifestaciones públicas de miembros del ejecutivo canario, en las que se afirma que ahora –más que nunca- hay redoblar los esfuerzos para apoyar al sector primario de las islas.

En coherencia con todo lo anteriormente expuesto, y considerando que en la actual época de crisis es imprescindible aplicar cuantas medidas sean precisas para garantizar el mantenimiento y mejora de las actividades agropecuarias de Canarias, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte eleva a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Consciente de que la actividad del sector vitivinícola contribuye de manera muy significativa al sostenimiento de la economía, el empleo, el medio ambiente y el paisaje de nuestro municipio, constituyendo una seña identitaria del mismo que debe defenderse por todos los medios, el Ayuntamiento de Tacoronte, acuerda manifestar su honda preocupación por el grave incumplimiento por parte del Gobierno de Canarias del abono de las ayudas del POSEI correspondientes a la*

cosecha de 2010.

2. *En este sentido, este Ayuntamiento acuerda dirigirse a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para instarle a que -con carácter urgente- haga efectivas dichas ayudas pendientes a los productores y bodegueros de la comarca.*
3. *Por último, se dará traslado de los acuerdos anteriores al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de la comarca Tacoronte-Acentejo.”*

*Abierto el turno de intervenciones, el **SR. ALCALDE**, informa que, en el día de ayer, se remitió el anuncio al Boletín Oficial de Canarias, y saldrá publicado el próximo miércoles, por lo que, ya está resuelto el problema, por ello pide que retire la moción.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, corrobora lo manifestado por el Sr. Alcalde.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, en vista de lo manifestado, acepta retirar la moción.*

La presente moción se retira.

VIII.- MOCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE MUNICIPAL EN TACORONTE, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

*Seguidamente se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:*

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde sus inicios históricos allá por el siglo XVI, la agricultura en Tacoronte ha constituido el eje fundamental de su economía, marcando con ello el paisaje, la cultura y la idiosincrasia de nuestro municipio.

La agricultura es, a día de hoy, una actividad económica cada vez más competitiva; además debe adaptarse a nuevos marcos regulatorios europeos, que exigen un compromiso cada vez mayor con el Medio Ambiente y con el aprovechamiento de los recursos locales.

En este contexto socio-económico, la materia orgánica en el suelo es un factor decisivo para el desarrollo de los cultivos, especialmente en agricultura ecológica y la agricultura de bajo impacto ambiental que exige la nueva PAC.

Los fertilizantes de síntesis química, además de ocasionar efectos indeseados en el suelo (contaminación de los reservorios freáticos, salinización, destrucción de la flora microbiana beneficiosa, pérdida de vitalidad del suelo, etc.), han experimentado un importante incremento en sus precios a medida que ha ido subiendo el coste del barril de petróleo, con la consecuente repercusión económica para el agricultor. Éste ve cómo se incrementan los costes, mientras que los precios de los productos agrarios, y por tanto los ingresos netos, se mantienen o incluso disminuyen.

Tanto para cuidar la salud de los consumidores como para prevenir riesgos laborales a los trabajadores del agro, evitar molestias a los vecinos y mejorar la conservación ambiental, se hace necesario promover en Tacoronte la agricultura ecológica, o al menos prácticas respetuosas con el medio, entre ellas la sustitución de fertilizantes de síntesis por fertilizantes orgánicos.

Otro factor condicionante de los cultivos es la salinidad del suelo, problema creciente asociado a la calidad de las aguas de riego y a la fertilización química. Es bien conocido que un buen contenido de materia orgánica en el suelo, del orden del 2,5-3%, atenúa considerablemente este problema.

Los avicultores de Tacoronte, y de municipios limítrofes, tienen problemas para deshacerse del estiércol de pollo o gallina. Tal es el problema que algunas granjas han cerrado o están planteando el cierre por carecer de alternativas viables para el estiércol.

Tampoco hay en el municipio, o en sus proximidades, ninguna instalación para admitir los restos orgánicos de cosechas, podas, restos de jardinería, orujos de bodega, etc. Otro tanto cabría decir de otros residuos agrarios, plásticos, alambres, etc., asociados a la actividad agrícola y ganadera.

*Es decir, por un lado tenemos una **manifiesta falta de materia orgánica en el suelo** imprescindible para la agricultura y por otro lado **problemas con subproductos ricos en materia orgánica**. El problema se agrava porque muchos agricultores se ven obligados a comprar productos elaborados con desechos orgánicos (cerdo u oveja) cuyo origen es la importación desde el continente europeo, a unos precios prohibitivos.*

La creación en Tacoronte de una planta o punto limpio agrario, resolvería tanto el problema de los subproductos de la agricultura y ganadería como la falta de materia orgánica. En esta instalación se tratarían los desechos de la ganadería, restos de poda, orujos, etc., para elaborar un compost de calidad que pudiera ser adquirido por los propios agricultores. Con ello se conseguirían varios objetivos de forma simultánea:

- *Facilitar el tratamiento adecuado de los desechos de la agricultura, la jardinería y la ganadería. Por tanto mejoraría la viabilidad de las explotaciones ganaderas, la actividad económica y el empleo asociado a las mismas*

- *Disminuir la cantidad de “basura” que se envía al vertedero insular, alargando la vida de éste.*
- *Poner a disposición de los agricultores compost de calidad, indispensable para realizar una agricultura sostenible.*
- *Ayudar a agricultor a cumplir con las exigencias de la nueva PAC para así poder acceder a las subvenciones europeas.*
- *Favorecer el desarrollo de la agricultura ecológica en Tacoronte cumpliendo con las exigencias del CRAE y posibles actividades relacionadas con ella (valor añadido en el mercado municipal o mercado del agricultor, posicionamiento de la marca Tacoronte, recuperación de terrenos abandonados, etc.).*
- *Mejorar el medioambiente.*
- *Crear una nueva actividad económica en el municipio y los empleos asociados a ésta.*

Conviene, así mismo recordar que, al respecto, el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR), establece que:

“Plantas de compostaje de residuos agrícolas, forestales y ganaderos

Las plantas de compostaje son infraestructuras destinadas a la gestión de los restos orgánicos generados en el ámbito agropecuario y forestal, transformándolos, mediante un proceso de fermentación aeróbica en compost. Este compuesto se emplea en agricultura y jardinería como abono y recuperación de suelos.

Salvo las plantas de compostaje de residuos urbanos de carácter público adscritas al primer nivel de servicio y una planta de carácter experimental, el PTEOR no localiza las restantes plantas de compost que pudiesen autorizarse, dado que están reservadas a las iniciativas privadas que pudiesen surgir.

De acuerdo con las condiciones que se establecen en las normas, la implantación de plantas de compostaje de residuos agrícolas, ganaderos y forestales será posible en los ámbitos que el planeamiento urbanístico clasifique como suelo rústico de protección agraria y suelo rústico de protección de infraestructuras (SRPI) a través de la correspondiente calificación territorial y siempre en función de la correspondiente autorización del titular como gestor de residuos.

Excepcionalmente, estas plantas de compostaje también podrán ser autorizadas en SRPI, siempre que el planeamiento general las prevea expresamente señalando su localización y sus condiciones de implantación.

Ha de considerarse que, según el modelo de gestión de residuos urbanos previsto, estas plantas de compostaje podrán compostar partidas de materia orgánica compostable (MOC) procedente de residuos urbanos, de acuerdo a las condiciones que establezca la administración a través de la Oficina de Promoción del Compost. De esta forma se podrá consolidar un modelo de gestión de la materia orgánica compostable público-privado con una red de plantas de

compostaje capaz de satisfacer las necesidades de tratamiento de la oferta de materia orgánica compostable de todos los orígenes que pudieran existir en la Isla.

Excepcionalmente, el PTEOR localiza una planta de titularidad pública de gestión de residuos agrícolas y ganaderos con carácter experimental en una finca propiedad del Cabildo Insular de Tenerife situada en el límite entre La Laguna y Tacoronte. Esta planta ha de ser la referencia para la implantación de otras en la Isla que sigan el prototipo y se beneficien de las experimentaciones que en ella se desarrollen.”

Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que el reciclaje de los residuos provenientes de las actividades agropecuarias y forestales es, actualmente, una necesidad para mejorar y poner en valor la calidad agroecológica de nuestro municipio, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la propuesta de los siguientes

ACUERDOS

- 1) Consciente de la necesidad de mejorar las condiciones del sector primario de nuestro municipio, por su importante repercusión económica, ecológica y social, y a fin de avanzar en la perspectiva de un desarrollo sostenible del mismo, el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, al objeto de instarles a que, a la mayor brevedad posible, se impulse la creación de una planta de compostaje en Tacoronte.*
- 2) Asimismo, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda colaborar al máximo con las citadas Administraciones supramunicipales para el logro de esta iniciativa, llegando a ofrecer –si ello fuera necesario- alguna finca de titularidad municipal que reúna las condiciones adecuadas para albergar la referida planta de compostaje.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE**, le pide al Sr. Méndez, dejar sobre mesa la moción, teniendo en cuenta que no ha llegado el informe que han solicitado al respecto. Dicha moción se trataría en el Pleno de enero.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, está de acuerdo en dejarlo sobre mesa, a la espera del informe.*

El presente punto queda SOBRE MESA, pendiente de informe.

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 31-10-2011 al 24-11-2011, que corresponden con los números 3015 al 3355

La corporación queda enterada.

X.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

ÚNICO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, DE FECHA 29-11-2011, RELATIVO AL PUNTO V.- PROPUESTA PARA LA EXCEPCIONALIDAD DE LA TASA DE LA RADIO PARA NAVIDAD.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.

X.ÚNICO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, DE FECHA 29-11-2011, RELATIVO AL PUNTO V.- PROPUESTA PARA LA EXCEPCIONALIDAD DE LA TASA DE LA RADIO PARA NAVIDAD.-

Seguidamente se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local Ordinaria, de fecha 29-11-2011, relativo al punto V, que literalmente dice:

“En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por el Concejal delegado de Cultura, en relación a la Ordenanza Reguladora del precio público por el Servicio de Inserciones Publicitarias en la Radio Municipal, que literalmente dice:

“**ASUNTO:** Ante la llegada de las Fiestas navideñas, y con el ánimo de Impulsar el Comercio en el Municipio, y ante razones de carácter Social, por la Concejalía Delegada se solicita: QUE SE SUBVENCIONE A LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO QUE LO SOLICITEN (DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA EL DÍA 08 DE ENERO DE 2012) POSIBILITANDO QUE DICHAS EMPRESAS EMITAN CUÑAS EN LA RADIO MUNICIPAL, PARA PUBLICITARSE.

ANTECEDENTES: Obran como antecedentes de esta Propuesta los siguientes hechos y Documentos:

.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE INSERCIÓNES PUBLICITARIAS EN LA RADIO MUNICIPAL.

FUNDAMENTOS: *Con aplicación de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, será el órgano competente la Junta de Gobierno Local. Serán a demás de Aplicación la Sección 3ª del Capitulo I y Capitulo IV del Titulo VI de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, así como los Art. 31,32,52 a 57 del R.D. 500/1990 por el que se Desarrolla la Ley antes mencionada en materia Presupuestaria, para establecer los requisitos para la Ejecución del Gasto Presupuestario.*

PROPUESTA: *En virtud de lo anterior se considera oportuno **proponer a la Junta de Gobierno Local QUE SE SUBVENCIONE A LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO QUE LO SOLICITEN (DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA EL DIA 08 DE ENERO DE 2012) POSIBILITANDO QUE DICHAS EMPRESAS EMITAN CUÑAS EN LA RADIO MUNICIPAL, PARA PUBLICITARSE***”.

RESULTANDO: *Que obra en el expediente informe emitido por Intervención de Fondos, donde se repara de legalidad dicha propuesta.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, no obstante el Reparo de Legalidad emitido por la Secretaria General se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta emitida por el Concejal delegado de Cultura, en relación a la Ordenanza Reguladora del precio público por el Servicio de Inserciones Publicitarias en la Radio Municipal, transcrita precedentemente.*

SEGUNDO: *Dicha subvención tiene un carácter de excepcional, ya que lo que se pretende es impulsar el Comercio en el Municipio, y únicamente por el periodo navideño (desde el 01 de diciembre de 2011, hasta el 08 de enero de 2012).*

TERCERO: *El presente acuerdo se deberá elevar al próximo Pleno para su aprobación. Asimismo, se deberán iniciar los trámites oportunos para que se proceda a modificar la Ordenanza Reguladora.*

CUARTO: *Que se sigan los demás trámites que correspondan.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, la propuesta, tiene un carácter excepcional, y lo que pretende es impulsar el Comercio en el Municipio, en el periodo navideño.*

*El **SR. INTERVENTOR**, le informa que el expediente va reparado por Secretaria e Intervención, principalmente, porqué no está contemplado en la ordenanza ésta bonificación, así como tampoco está cuantificado cuantos Comerciantes se acogerán a la misma, ni cuantas cuñas se publicaran.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, la radio tiene un tiempo donde no se emiten programas y está de acuerdo en que se rellene ese tiempo con la publicidad.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta que, el Grupo Municipal POPULAR, entienden el procedimiento, pero van a beneficiar al comercio de Tacoronte.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, con el reparo de Secretaría e Intervención, por no cumplirse la legalidad vigente, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Cultura, en relación a la Ordenanza Reguladora del precio público por el Servicio de Inserciones Publicitarias en la Radio Municipal, transcrita precedentemente.*

SEGUNDO: *La subvención tiene carácter excepcional, ya que lo que se pretende es impulsar el Comercio en el Municipio, únicamente en el periodo navideño (desde el 01 de diciembre de 2011, hasta el 08 de enero de 2012).*

TERCERO: *Iniciar los trámites oportunos para que se proceda a modificar la Ordenanza Reguladora.*

CUARTO: *Que se sigan los demás trámites que correspondan.*

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*En este punto se da cuenta de los ruegos y preguntas formulados por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:*

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno de la Corporación los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS

RUEGO

En el Pleno anterior presentamos un ruego en relación con la falta de limpieza y mantenimiento de un conjunto de palmeras canarias existentes en la calle José Dorta Figueroa, transversal a la carretera Tacoronte - Tejina, ya que no se ha realizado la obligada poda de sus hojas desde hace tiempo, y presentan muchas hojas secas en contacto con el suelo; esta situación ha permitido que aniden en ellas numerosas palomas y que las ratas puedan subir a las mismas. A pesar de ello, hasta la fecha sigue sin haberse llevado a cabo la citada limpieza, por lo que volvemos a rogar a este equipo de gobierno que dé las instrucciones pertinentes al personal municipal encargado de estas tareas para que proceda a la urgente poda de las numerosas palmeras presentes en el lateral de esta calle, ya que la proliferación de ratas en ellas ha generado preocupación entre los vecinos.

PREGUNTAS

- 1. Vecinos de Agua García nos trasladan su preocupación por una serie de actos vandálicos que se han venido produciendo en dicho barrio durante la noche, dañando mobiliario urbano de la Plaza de la Cruz. ¿Ha tenido conocimiento de estos hechos el grupo de gobierno? ¿Está previsto incrementar la vigilancia policial de este núcleo de población para evitar que se sigan perpetrando estos actos?*
- 2. Hemos recibido quejas de vecinos molestos por la falta de atención telefónica a las llamadas realizadas al Ayuntamiento en horario de oficinas, entre los días 14 y 18 de noviembre. ¿Cuál fue la causa de esta situación y qué medidas se piensa adoptar al respecto por parte del grupo de gobierno para evitar que la misma se repita en el futuro?*
- 3. Los vecinos de Las Abiertas siguen quejándose de los ruidos ocasionados por el vuelo a baja altura de aparatos de aeromodelismo. Si bien parece que la frecuencia de estas actividades ha disminuido algo últimamente, lo cierto es que las mismas continúan llevándose a cabo, con lo cual el problema sigue sin resolverse de forma definitiva. Al respecto queremos saber qué medidas se tiene previsto adoptar por parte del grupo de gobierno para erradicar estas molestias a los residentes.*
- 4. Han transcurrido varias semanas desde que se anunció por parte del Alcalde que las obras de protección de Playa de La Arena iban a iniciarse de inmediato. Sin embargo, a día de hoy sigue sin observarse ninguna actividad en el tramo de acantilado afectado por los desprendimientos de rocas. ¿En qué fecha comenzará a ejecutarse el proyecto? ¿Cuánto tiempo durarán las actuaciones?*
- 5. Habida cuenta de que la correcta señalización de los pasos de peatones es fundamental para garantizar la seguridad de los transeúntes en las principales vías de nuestra ciudad, queremos saber cuándo se va a proceder a repintar estas señales de tráfico.*
- 6. Las obras de remodelación llevadas a cabo a principios de año en el Polideportivo Ismael Domínguez presentan varias deficiencias, entre las*

que destaca el desagüe de la rejilla del suelo, cuyas aguas vierten a una escalera y una puerta de acceso, formándose un charco que permanece durante varios días, con lo que dichos accesos quedan inutilizados cuando llueve. ¿Tiene previsto el grupo de gobierno hacer algo al respecto para corregir cuanto antes esta situación?

7. Después de las últimas reparaciones del pavimento de la plaza del Mercado, las goteras en el aparcamiento de dicho edificio persisten. ¿De quién es responsabilidad que la impermeabilización sea defectuosa y siga sin solucionarse el problema de las filtraciones? ¿Qué medidas se piensan adoptar para resolver esta situación?
8. En diversos barrancos del municipio se han llevado a cabo labores de limpieza de la maleza existente en ellos. Sin embargo, los restos vegetales no se han retirado aún de los cauces, ofreciendo un aspecto descuidado que perjudica la estampa de dichos puntos. ¿Cuándo se va a proceder a retirar dichos residuos vegetales para evitar además que los mismos sean arrastrados por las aguas y provoquen obstrucciones de dichos barrancos?
9. En el pasado Pleno preguntamos por los gastos de las fiestas del Cristo, a lo que se nos contestó que todavía se carecía de datos. Reiteramos ahora dicha pregunta.”

Previamente a la contestación de las preguntas formuladas, el **SR. ALCALDE**, informa a la Corporación, de la necesidad de que las preguntas se presenten con más antelación, dado que, hay que pedir informes, y varios de los informes solicitados, no se han podido emitir por falta tiempo, por lo que serán contestadas en el Pleno de enero.

Respuesta a la primera pregunta: Se contestará en el próximo Pleno.

Respuesta a la segunda pregunta: Es cierto, se produjo un problema puntual con el desvío de llamadas.

Respuesta a la tercera pregunta: Se contestará en el próximo Pleno.

Respuesta a la cuarta pregunta: Las obras comenzaron el 24-11-2011, al ser una obra de emergencia, la empresa nos ha asegurado que en un mes y medio la finalizarán.

Respuesta a la quinta pregunta: Se está comenzando a pintar los pasos de peatones, en la medida de que los recursos del municipio lo permita.

Respuesta a la sexta pregunta: Se contestará en el próximo Pleno.

Respuesta a la séptima pregunta: El responsable es Hiperdino. Se le ha requerido para que arreglen todas las deficiencias.

Respuesta a la octava pregunta: Se estaba retirando, pero debido a la celebración de Santa Catalina, se paralizó, en breve se continuará.

Respuesta a la novena pregunta: El importe total es de 147.000 € y 4.000 € de ingresos.

La Corporación queda enterada de los ruegos.

A continuación el SR. ALCALDE, invita a que formulen ruegos o preguntas:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, formula el siguiente ruego:

Tiene conocimiento de que en el Convenio Colectivo existe una póliza, por jubilación o fallecimiento de los empleados de este Ayuntamiento, que no se ha hecho efectiva a los trabajadores jubilados ni a las viudas de los fallecidos; y se encuentra en vías de reclamación. Por lo que ruega que se trate de resolver esta situación y se proceda al pago de esta gratificación por toda una vida laboral.

El SR. ALCALDE, le responde que, se ha pedido un informa a Función Pública, y se está a la espera del mismo.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, en relación a la pregunta sobre el inicio de las obras de protección de Playa de La Arena, se les ha informado que las obras tardarán un mes y medio, sin embargo ese no es el plazo que aparece en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local. ¿Le gustaría que aclararan, que fecha es la correcta?.

DÑA. M^a ÁNGELES FUENTES DORTA, le responde que, el Pliego de Condiciones, estima que el plazo de ejecución de los trabajos será 6 meses, con un presupuesto aproximado de 95.000 €. Las obras se han adjudicado a la Empresa **3S GEOTECNIA Y TECNOLOGÍA, S.L.** La propia Empresa, ha informado al Ayuntamiento, que en un mes y medio, pueden estar concluidas las mismas.

Por último el **SR. ALCALDE**, expresa su pésame al Sr. Inspector-Jefe **DON SILVERIO MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ**, a la Oficial **DÑA. TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ** y al Agente **DON JESÚS PANCRACIO GONZÁLEZ DÍAZ**, miembros del cuerpo de la Policía Local de Tacoronte, por el fallecimiento de su madre. La Corporación se suma al pésame.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:05 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL